



**IBERCAJA**  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

**CASTILLA – LA MANCHA**

**CURSO 2016-17**

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

**iberCaja**  
Obra Social



# FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

## CASTILLA-LA MANCHA

### 1. INTRODUCCIÓN

Este tipo de formación nace de la colaboración entre los centros de formación profesional y las empresas de los distintos sectores productivos, adecuando las enseñanzas de los ciclos formativos a las necesidades específicas de formación que demandan las empresas.

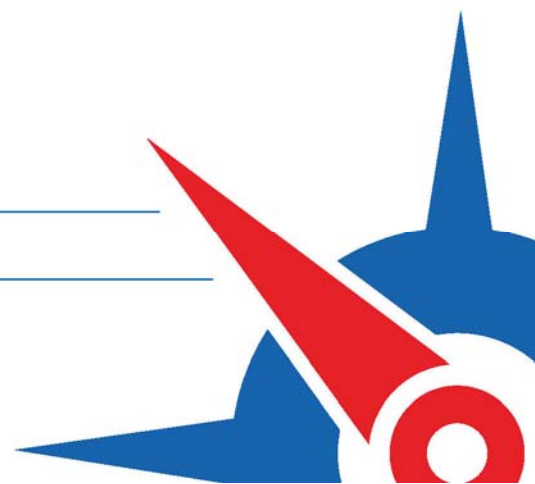
En el ámbito del sistema educativo, la Formación Profesional Dual se entiende como conjunto de las acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto mejorar la cualificación profesional de los alumnos.

Los proyectos formativos de carácter dual combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro educativo y en la empresa, al objeto de que estas últimas se impliquen cada vez más en el desarrollo de los programas educativos, favoreciendo así las opciones de inserción laboral de los jóvenes. De esta manera, la formación que se imparte posibilita la adquisición de las competencias profesionales en el propio lugar de trabajo, en íntima relación con las demandas del mercado laboral, lo que por un lado permite la adaptación de esta formación a las necesidades específicas de las empresas, y por otro, supone un mayor acercamiento entre los alumnos y su futuro profesional.

Los proyectos formativos de Formación Profesional Dual tienen como referencia el Currículo del Ciclo Formativo, y deben garantizar que los alumnos puedan adquirir los resultados de aprendizaje incluidos en los diferentes módulos profesionales del mismo. Además, en función de las características de cada empresa y de su modelo de negocio, los programas podrán incorporar formación específica adicional, para aportar un valor añadido a la formación de los alumnos y mejorar así sus expectativas de empleabilidad.

Existen varias modalidades a la hora de desarrollar la FP Dual:

**Modalidad A.** Esta modalidad alterna la formación establecida en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional, en periodos formativos en la empresa y en el centro educativo. En este caso, la participación de la empresa puede consistir en facilitar a los centros educativos los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales.



**Modalidad B.** Es una modalidad que contempla una formación de carácter adicional al currículo de las enseñanzas de Formación Profesional. En este caso, los proyectos se desarrollan en turnos diurnos y vespertinos; es decir, por un lado la jornada con los periodos lectivos habituales que se realizan en el centro educativo donde se imparte la formación curricular establecida para el alumno, y en un turno diferente, la formación adicional que se desarrolla en la empresa.

**Modalidad C.** Consiste en una combinación de las modalidades anteriores.

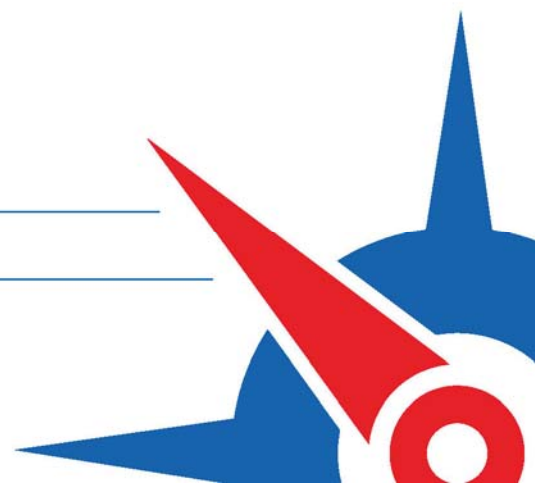
## 2. REQUISITOS DE ACCESO

El alumnado que se proponga para su participación en los proyectos de Formación Profesional Dual, deberá estar matriculado en régimen presencial ordinario, en las siguientes enseñanzas: Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado medio y Formación Profesional de Grado superior.

A criterio del centro educativo, en los proyectos autorizados podrá participar alumnado repetidor que cumpla con los requisitos establecidos, a efectos de matriculación, en la normativa vigente.

**Académicos:** Los mismos requisitos que se marcan para el acceso al correspondiente nivel de ciclo

CICLO	ACCESO DIRECTO DESDE	ACCESO INDIRECTO CON
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	Se ha de cumplir simultáneamente los siguientes: Tener 15 años y no superar los 17 Propuesta desde el centro a través del consejo orientador. Consentimiento de los padres	
<b>CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO</b>	Graduado en ESO o nivel académico superior FP Básica FP I (Téc. Aux.) 2º BUP	Prueba de acceso a GM Prueba de acceso a GS -Prueba de acceso a la Universidad >25 años



<b>-CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR</b>	Bachillerato	Prueba de acceso a GS
	Técnico (Grado medio)	Prueba de acceso a la Universidad
	BUP /COU	>25 años
	FP II o Técnico Superior	

### 3. DURACIÓN

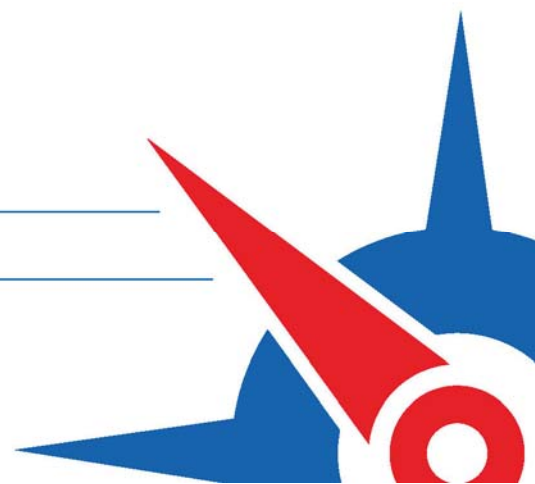
Para cualquiera de las modalidades de Formación Profesional Dual, se establecerá un mínimo de horas para desarrollar en colaboración con la empresa. Según el tipo de enseñanza, dicho mínimo será:

- Para los Ciclos formativos de Grado medio y Grado superior, el equivalente al 33% de las horas de formación indicadas en el currículum completo del título, incluida la Formación en centros de trabajo.
- Para los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica será, en general, el equivalente al 25% de las horas de formación indicadas en el currículum completo del título (incluida la Formación en centros de trabajo), sin que en ningún caso dicha duración sea inferior al 15%. En este caso, el 25% equivale a 500 horas, incluida la Formación en centros de trabajo.

Los proyectos podrán desarrollarse en uno o en ambos cursos del Ciclo formativo. Los proyectos de un curso de duración se desarrollarán necesariamente durante el segundo curso del Ciclo formativo, ya que el módulo profesional de FCT forma parte del proyecto de Formación Profesional Dual. A las personas que no pueden acreditar estudios anteriores, al comienzo de curso se les hará realizar un test de Valoración Inicial, con el que se aconseja el nivel más adecuado a sus conocimientos. En este proceso se valorarán tanto los aprendizajes acreditados documentalmente como los adquiridos por la experiencia.

### 4. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

La evaluación dependerá de la modalidad de proyecto que se realice:



- En los proyectos de **modalidad B**, la evaluación del alumnado será responsabilidad del tutor del centro educativo, teniendo en cuenta las aportaciones de los tutores y formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.
- En los proyectos de **modalidad A o C**, la evaluación del alumnado será responsabilidad de los profesores que impartan los módulos profesionales en el centro educativo, teniendo en cuenta las aportaciones de los tutores y formadores de la empresa y el resultado de las actividades desarrolladas en la misma.

En el caso de que los alumnos no superen alguno de los módulos profesionales incluidos en los proyectos de Formación Profesional Dual, se establecerán las medidas necesarias para facilitarles la obtención del título; entre otras, la ampliación de la duración del proyecto o, cuando sea posible, la finalización del programa formativo en el centro educativo

## 5. CONTINUIDAD EN EL PROYECTO

Para continuar en este proyecto de formación el alumnado seleccionado deberá, con carácter general, superar la totalidad de los módulos profesionales previstos para cada curso

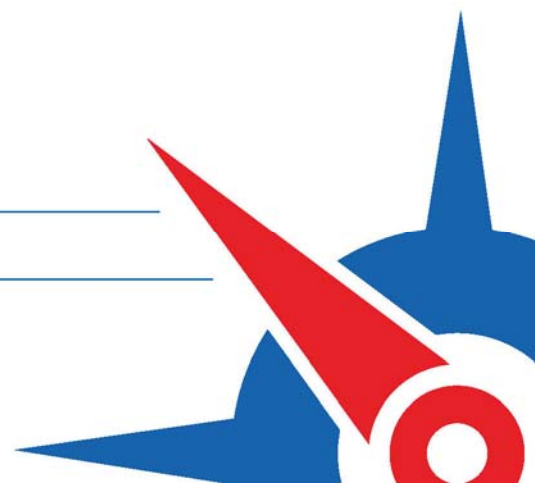
Además el alumnado podrá ser excluido del proyecto, entre otras razones, por:

- Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas o por actitud incorrecta atendiendo al código disciplinario de la empresa o al reglamento de régimen interior del centro educativo.
- Por falta de aprovechamiento.

## 6. OFERTA

Si deseas conocer la oferta de FP Dual que existe en la Comunidad, la podrás encontrar en el siguiente enlace:

<https://orienta.ibercaja.es/Portals/0/99849-Oferta-FP-Dual-Castilla-La-Mancha.pdf>





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Septiembre 2016

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79